



Municipalidad Distrital de Caracoto

SAN ROMÁN - PUNO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía N° 231-2023-MDC/A.

Caracoto, 07 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 073-2023-MDC/CM, Informe N° 095-2023-MDC-OMASPS-AAC sobre el Plan Anual del Programa Municipal EDUCCA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades provinciales y distritales su calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de la misma forma el ARTÍCULO N° 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 - ACUERDOS Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley.

Que, de conformidad con el ARTÍCULO N° 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 - ATRIBUCIONES DEL ALCALDE Son atribuciones del alcalde: **3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.**

Que, según el artículo 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular - entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de cumplimiento obligatorio para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permite alcanzar el Objetivo Prioritario. 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante el Informe N° 095-2023-MDC-OMASPS-AAC de fecha 24 de abril de 2023, la Jefe de la Oficina de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Ing. Arminda Apaza Canazá, presenta y solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA - Caracoto, con un presupuesto de S/. 2,600.00.



Municipalidad Distrital de Caracoto

SAN ROMÁN - PUNO



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 073-2023-MDC/CM de fecha 05 de junio del 2023, el pleno del concejo municipal, después de un amplio debate, análisis y votación; por acuerdo UNÁNIME aprueban el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA - Caracoto, con un presupuesto de S/. 2,600.00.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA - Caracoto, con un presupuesto de S/. 2,600.00, conforme al Acuerdo de Concejo N° 073-2023-MDC/CM; y conforme a los considerandos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina General de Administración, Oficina de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Seguridad, Contabilidad y otras áreas vinculantes, el cumplimiento de la presente Resolución, en lo que fuere de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CARACOTO

Javier Phocco Cuno
DNI 02174134
ALCALDE





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE CARACOTO**

SAN ROMÁN - PUNO



OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO

2023

Programa Municipal EDUCCA – CARACOTO

ÁREA MEDIO AMBIENTE

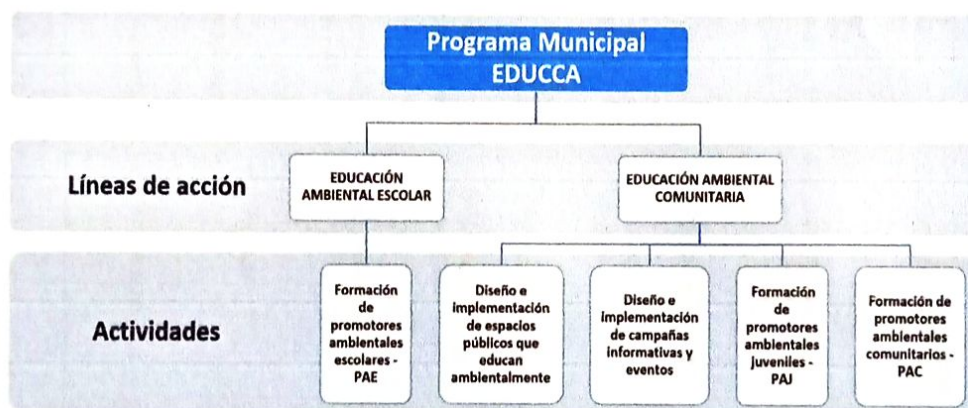
CARACOTO, 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Caracoto, mediante **Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDC/CM** de fecha 3 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Oficina de Medio Ambiente Servicios Públicos y Seguridad, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Caracoto, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO								
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable		
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR								
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas	✓ Número de PAE acreditados.	✓ 6 PAE acreditados	●Recursos Humanos ●Recursos logísticos audiovisuales ●Materiales de oficina ●Papelaría en general ●Ambientes de las IE	Abril- Noviembre	Oficina de Medio Ambiente Servicios Públicos y Seguridad		
	Tarea 2: Selección de los promotores ambientales escolares	✓ Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. ✓ Número de PAE capacitados.	✓ 3 Eventos de capacitación		Abril- Noviembre			
	Tarea 3: Acreditación de los promotores ambientales escolares y docentes	✓ Número de docentes capacitados.	✓ 6 PAE capacitados		Abril- Noviembre			
	Tarea 4: Capacitación a los promotores ambientales escolares y docentes sobre la conservación y preservación ambiental	✓ Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. ✓ Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	✓ 3 Docentes Capacitados ✓ 3 IE participantes		Abril- Noviembre			
	Tarea 5: Implementación de proyectos ambientales sobre "Campañas de sensibilización para la reducción del uso de plásticos"	✓ Número de PAE reconocidos. ✓ Número de docentes reconocidos.	✓ 1 Proyecto ✓ 6 PAE reconocidos		Abril- Noviembre			
							600	



Tarea 6: Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad		✓ Número de instituciones educativas reconocidas.	✓ 3 docentes reconocidos ✓ 3 IE reconocidas	Abril- Noviembre	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Inventario de potenciales espacios públicos a implementar	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	✓ 3 espacios públicos	Mayo- Diciembre	Oficina de Medio Ambiente Servicios Públicos y Seguridad
	Tarea 2: Selección de los espacios públicos a implementar			Mayo- Diciembre	
	Tarea 3: Diseño de espacios públicos que educan ambientalmente			Mayo- Diciembre	
	Tarea 4: Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente				
	✓ Lugar: Parque mirador, temática: Segregación de residuos ✓ Lugar: Plaza de San Martín, temática: Cuidemos las áreas verdes ✓ Lugar: Mercado, temática: Reduce el uso de plásticos.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	✓ 2 actividades de promoción cultural ✓ 30 participantes • Recursos Humanos • Recursos logísticos audiovisuales • Papelería en general • Publicidad y difusión		500



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 5: Planificación y desarrollo de actividades ambientales en los espacios públicos implementados				Mayo-Diciembre	
	Tarea 1: Conocer las percepciones ciudadanas	● Número de campañas informativas realizadas.	✓ 2 campañas informativas		Junio-Diciembre	
	Tarea 2: Levantar información local para la comunicación	● Número de personas que participan en campañas informativas.	✓ 50 personas participantes den la campaña		Junio-Diciembre	
	Tarea 3: Diseñar la campaña informativa ambiental digital/presencial sobre : a) Consumo responsable (plásticos) b) Residuos sólidos (segregación en fuente, etc)	● Número de eventos realizados con temática ambiental. ● Número de personas que participan en eventos. ● Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. ● Número de material comunicacional audiovisual generado.	✓ 1 evento ambiental ✓ 30 personas ✓ 5000 personas alcanzadas ✓ 5 material audiovisual (video, spots, etc.)	● Recursos Humanos ● Recursos logísticos audiovisuales ● Materiales de oficina ● Papelería en general ● Publicidad y difusión ● Refrigerio	Junio-Diciembre	500
	Tarea 4: desarrollar eventos de reciclación	● Número de material comunicacional gráfico generado.	✓ 2 material gráfico (piezas para redes, afiche, tríptico, banners. Etc.			
		● Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	✓ 2 horas		Junio-Diciembre	



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Identificación de las actividades en las que participarán los promotores ambientales juveniles	✓ 10 PAJ acreditados	Marzo- Noviembre	Oficina de Medio Ambiente Servicios Públicos y Seguridad	400
	Tarea 2: Convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles	✓ 3 eventos (inicio, intermedio y final)	Marzo- Noviembre		
	Tarea 3: Acreditación a los promotores ambientales juveniles	✓ 3 horas de capacitación a los PAJ	Marzo- Noviembre		
	Tarea 4: Capacitación de los promotores ambientales juveniles	✓ 4 actividades informáticas y educativas	Marzo- Noviembre		
	Tarea 5: Implementación de actividades por los PAJ	✓ 2 proyectos implementados por la PAJ	Marzo- Noviembre		
	Tarea 6: Implementación de proyectos ambientales, "Mejoramiento de la gestión de residuos sólidos de la MDC"	✓ 10 PAJ reconocidos	Marzo- Noviembre		
	Tarea 7: Acompañamiento y seguimiento a la implementación de las actividades en las que participan los promotores ambientales juveniles		Marzo- Noviembre		
	Tarea 8: Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles		Marzo- Noviembre		

- Recursos Humanos
- Recursos logísticos audiovisuales
- Materiales de oficina
- Papelería en general
- Publicidad y difusión
- Refrigerio



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	juveniles						
	Tarea 1: Convocatoria a los promotores ambientales comunitarios	• Número de PAC acreditados.	✓ 3 PAC acreditados			Abril-Diciembre	Oficina de Medio Ambiente Servicios Públicos y Seguridad 600
	Tarea 2: Acreditación de los promotores ambientales comunitarios	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	✓ 3 eventos (Charlas) Para la PAC.			Abril-Diciembre	
	Tarea 3: Capacitación de los promotores ambientales comunitarios sobre la segregación en fuente de Residuos Sólidos	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	✓ 5 actividades (campañas informativas y educativas)	• Recursos Humanos • Recursos logísticos audiovisuales • Materiales de oficina • Papelería en general • Publicidad y difusión • Refrigerio		Abril-Diciembre	
	Tarea 4: Implementación de proyectos ambientales					Abril-Diciembre	
	Tarea 5: Acompañamiento y seguimiento a los promotores ambientales comunitarios	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.	✓ 1 proyecto			Abril-Diciembre	
	Tarea 6: Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios	• Número de PAC reconocidos.	✓ 5 PAC reconocidos			Abril-Diciembre	



RESUMEN DE PRESUPUESTO

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

CONCEPTO	Costo S/
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	600
SUB TOTAL	600

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

CONCEPTO	Costo S/
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	500
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	500
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	400
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	600
SUB TOTAL	2000

CONCEPTO	Costo S/
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	600
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2000
TOTAL	2600



[Firma]
Arminda Apaza Canaza
DNI: 02424081
RESPONSABLE DEL ATU

FIRMA Y SELLO DE LA ELABORACIÓN